ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la razón social a la que representa está habilitada para contratar con la Administración Pública Nacional, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorias.

Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Decreto 1023/2001

Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.

b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.

c) (Inciso derogado por Art. 19 de la Ley N° 25.563 B.O. 15/2/2002. Vigencia: a partir de su promulgación.)

d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.

e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y provisionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Razón Social: Firma: Aclaración:

ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la razón social a la que representa no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 68 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, hasta tanto se declare bajo juramento lo contrario.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DECRETO 1.030/2016

ARTÍCULO 68.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, y de las controladas o controlantes de aquellas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

Razón Social: Firma: Aclaración:

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

f) Cuando se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente, por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos, de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas, con sentencia firme recaída en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.

i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conductas o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales serán inelegibles mientras subsista dicha condición.

Razón Social: Firma: Aclaración:

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N° 202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

☐ **NO**

☐ **SÍ**

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinetes de Ministros y demás Ministros -aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional–con competencia para decidir sobre la contratación-:

a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.

b) Sociedad o comunidad.

c) Pleito pendiente.

d) Ser deudor o acreedor.

e) Haber recibido beneficios de importancia.

f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N.º 76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:

-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Razón Social: Firma: Aclaración:

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.

Razón Social: Firma: Aclaración:

ANEXO E

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Razón Social: Firma: Aclaración:

ANEXO F

FORMULARIO DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

POR MONTO N° 22/2026

EXPEDIENTE DIGITAL UNPAZ Nº 641/2026

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario ($)	Precio Total ($)
1	Equipo Osmosis inversa 1600l/día	Unidad	1		
2	Balanza analítica electrónica	Unidad	1		
3	Lupa trinocular estereoscópica	Unidad	1		
4	PH-metro	Unidad	1		
5	Agitador Magnético-calentador	Unidad	2		
6	Ácido acético	Litro	1		
7	Calibradores	Unidad	1		
8	Cubreobjetos	Caja x 100 u.	1		

Razón Social: Firma: Aclaración:

9	DMSO (Dimetil sulfóxido)	Litro	1		
10	Filtros esterilizantes	Pack x 50 u.	2		
11	Ácido clorhídrico	Litro	1		
12	Ioduro de propidio	Unidad	1		
13	Maltosa	Unidad	1		
14	Orceína	Unidad	1		
15	Película selladora flexible	Unidad	1		
16	Pescador de buzo magnético	Unidad	1		
17	Portaobjetos	Caja x 50 u.	2		
18	Probeta 100 ml	Unidad	1		
19	Probeta 250 ml	Unidad	1		
20	Probeta 50 ml	Unidad	1		

Razón Social: Firma: Aclaración:

21	Running buffer	Kit	1		
22	Tips 10µl	Pack x 96 u.	4		
23	Tips 1000µl	Pack x 500u.	1		
24	Tips 200µl	Pack x 1000 u.	1		
25	Microtubos 1,5 ml.	Pack x 500 u.	2		
26	Tubos cónicos 50 ml.	Pack x 500 u.	1		
27	Tubos cónicos 15 ml.	Pack x 500 u.	1		
TOTAL:					

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.
Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.
Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.
La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Nº 1030/2016.

Razón Social: Firma: Aclaración:

ANEXO G

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

POR MONTO N° 22/2026

EXPEDIENTE DIGITAL UNPAZ Nº 641/2026

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	Características técnicas de la oferta (marca, modelo, material, medidas, calidad, etc.)
1	Equipo Osmosis inversa 1600l/día	
2	Balanza analítica electrónica	
3	Lupa trinocular estereoscópica	
4	PH-metro	
5	Agitador Magnético-calentador	
6	Ácido acético	
7	Calibradores	
8	Cubreobjetos	

Razón Social: Firma: Aclaración:

9	DMSO (Dimetil sulfóxido)	
10	Filtros esterilizantes	
11	Ácido clorhídrico	
12	Ioduro de propidio	
13	Maltosa	
14	Orceína	
15	Película selladora flexible	
16	Pescador de buzo magnético	
17	Portaobjetos	
18	Probeta 100 ml	

Razón Social: Firma: Aclaración:

19	Probeta 250 ml	
20	Probeta 50 ml	
21	Running buffer	
22	Tips 10µl	
23	Tips 1000µl	
24	Tips 200µl	
25	Microtubos 1,5 ml.	
26	Tubos cónicos 50 ml.	
27	Tubos cónicos 15 ml.	

Se deberá suministrar folletos, documentación o fotos que permitan graficar la oferta.

Razón Social: Firma: Aclaración:

ANEXO H

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1° - OBJETO: Adquisición de equipamiento e insumos de laboratorio, a solicitud de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ARTÍCULO 2° - PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° - LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán entregarse en el Laboratorio de Ciencias Experimentales de la UNPAZ, sito en Leandro N. Alem 4731, 2° Piso, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4° - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la contratación se hará por renglón cotizado. Los oferentes podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones, ya que la adjudicación podrá recaer en distintos oferentes.

ARTÍCULO 5° - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que incluya el precio final, lo que se detalla a continuación:

Renglón	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad medida	Cantidad	Código SI-BYS
1	Equipo Osmosis inversa 1600l/día	Producción mínima: 1600 L/día. Etapas de filtración: prefiltro (Filtro de sedimentos Filtro de carbón activado) + membrana RO. Remoción de sales ≥ 95%. Conductividad de salida reducida (≤ 50 µS/cm). Bomba de presión incluida. Sistema automático o semiautomático. Estructura resistente a la corrosión Alimentación: 220V – 50 Hz.	Unidad	1	4.3.3-7592.22
2	Balanza analítica electrónica	Resolución o sensibilidad: 0,0001 g (0,1 mg). Capacidad mínima: 200 g. Cámara de pesada con puertas. Calibración interna o externa. Pantalla digital. Repetibilidad adecuada al rango. Alimentación: 220V – 50 Hz.	Unidad	1	4.3.3-9154.5

Razón Social: Firma: Aclaración:

3	Lupa trinocular estereoscópica	Lupa trinocular estereoscópica LED LTZ-3 zoom 63X-50X, con sistema zoom continuo 0.63X–5X y aumento total de 6.3X a 50X. Cabezal trinocular con distancia Interpupilar regulable entre 60 y 78 mm. Oculares WF 10X. Distancia de trabajo mínima de 170 mm. Relación de zoom 1:8. Sistema de iluminación incidente y transmitida de 12 V / 15 W incorporado en base. Salida trinocular compatible con adaptador tipo C para cámara. Cumplimiento de norma CE. Garantía mínima de 1 año.	Unidad	1	4.3.3-8395.1
4	PH-metro	Medidor de pH digital de mesa para laboratorio, con rango mínimo de medición de 0 a 14 pH, resolución mínima de 0,01 pH y precisión mínima de ±0,01 pH. Con compensación automática de temperatura, pantalla digital LCD y calibración automática de al menos 2 o 3 puntos mediante buffers estándar. Debe incluir electrodo combinado de vidrio reemplazable, sensor de temperatura, soporte porta electrodo y soluciones buffer de calibración. Alimentación 220 V.	Unidad	1	4.3.3-3933.21
5	Agitador Magnético-calentador	Agitador magnético de laboratorio con calefacción incorporada, capacidad mínima de agitación de 2 litros, velocidad regulable entre 100 y 1.500 rpm como mínimo y temperatura máxima de calentamiento no inferior a 300 °C. Con regulación independiente de velocidad y temperatura, superficie resistente a agentes químicos y protección contra sobrecalentamiento. Alimentación 220 V – 50 Hz. Debe incluir barra magnética recubierta en PTFE. Garantía mínima de 1 año. Tipo Velp, IKA, Decalab, Boeco o equivalente técnico.	Unidad	2	4.3.3-2741.1
6	Ácido acético	Ácido acético glacial al 6 % p/v, presentación por 1 litro, apto para uso en laboratorio y preparación de reactivos. Solución transparente, libre de partículas visibles, acondicionada en envase hermético resistente a agentes químicos. El producto deberá incluir certificado de análisis (COA) y hoja de seguridad (SDS/MSDS).	Litro	1	2.5.1-9009.397

Razón Social: Firma: Aclaración:

7	Calibradores	Partículas calibradoras multiparamétricas para control de calidad, verificación de desempeño y calibración de citómetros de flujo. Compatibles con citómetros equipados con láseres de excitación dentro del rango de 400 a 650 nm. Aptas para evaluación de parámetros de dispersión frontal (FSC), dispersión lateral (SSC) y fluorescencia multicanal. Deberán contener poblaciones de partículas con diferentes intensidades de fluorescencia, incluyendo señales tenues y brillantes, así como partículas no fluorescentes. Tamaño de partículas comprendido entre 2 µm y 6 µm. Compatibles con procedimientos automatizados de control de calidad y establecimiento de valores target de intensidad media de fluorescencia (MFI). Suspensión acuosa estabilizada lista para uso. Conservación entre 2 °C y 8 °C. No congelar. Presentación: frasco de entre 3 mL y 5 mL. El producto deberá incluir: ficha técnica; certificado de análisis; hoja de seguridad (SDS/MSDS). Vida útil remanente mínima al momento de la entrega: 12 meses. Compatible con equipos Miltenyi MACSQuant o equivalente.	Unidad	1	2.5.1-9052.122
8	Cubreobjetos	Cubreobjetos para microscopía de vidrio óptico transparente, dimensiones 20 × 20 mm y espesor tipo N.º 1 (0,13–0,17 mm aproximadamente), presentación caja por 100 unidades. Los cubreobjetos deberán ser cuadrados, con bordes pulidos o rectificados, libres de imperfecciones visibles y aptos para uso en laboratorio biológico, microbiológico y botánico. Tipo Deltalab, Boeco, Biologix, Fisherbrand o equivalente técnico.	Caja x 100 u.	1	2.9.5-2557.1
9	DMSO (Dimetil sulfóxido)	Dimetil sulfóxido (DMSO) grado biología molecular o equivalente, pureza mínima 99,5 %, presentación por 1 litro, apto para aplicaciones de laboratorio, cultivo celular y preparación de reactivos. Producto transparente, libre de partículas visibles y acondicionado en envase hermético resistente a solventes químicos. Deberá incluir certificado de análisis (COA) y hoja de seguridad (SDS/MSDS). Tipo Sigma-Aldrich, Merck, Thermo Fisher, Biopack o equivalente técnico.	Litro	1	2.5.5-7014.1
10	Filtros esterilizantes	Filtros esterilizantes (0,22 µm) 30mm. Presentación en pack por 50 unidades.	Pack x 50 u.	2	2.9.5-2428.64

Razón Social: Firma: Aclaración:

11	Ácido clorhídrico	HCl (3N) Ácido clorhídrico 3 N, apto para uso en laboratorio y preparación de reactivos, elaborado a partir de reactivos grado analítico. Solución transparente, libre de partículas visibles y acondicionada en envase resistente a corrosión química. Presentación en envase de 1 litro. El producto deberá incluir certificado de análisis (COA) y hoja de seguridad (SDS/MSDS). Tipo Cicarelli, Biopack, Anedra, Merck o equivalente técnico.	Litro	1	2.5.1-9009.29
12	Ioduro de propidio	Ioduro de propidio (PI) grado investigación o biología molecular, presentación por 10 mg, apto para citometría de flujo, microscopía de fluorescencia y ensayos de viabilidad celular. Producto de alta pureza, acondicionado en envase hermético protegido de la luz. Deberá incluir certificado de análisis (COA) y hoja de seguridad (SDS/MSDS). Tipo Sigma-Aldrich, Thermo Fisher, BioLegend o equivalente técnico.	Unidad	1	2.5.2-4696.20
13	Maltosa	Maltosa grado analítico o biotecnológico, pureza mínima 99 %, presentación por 500 gr., apta para preparación de medios de cultivo, microbiología y aplicaciones de laboratorio. Producto en polvo cristalino blanco, soluble en agua y acondicionado en envase hermético resistente a humedad. Deberá incluir certificado de análisis (COA) y hoja de seguridad (SDS/MSDS). Tipo Biopack, Sigma-Aldrich, Merck o equivalente técnico.	Unidad	1	2.5.1-9016.1025
14	Orceína	Orceína grado biológico o histológico, presentación por 1 gr., apta para tinciones citogenéticas, histológicas y aplicaciones microscópicas. Producto en polvo homogéneo de alta capacidad tintorial, acondicionado en envase hermético resistente a humedad y luz. Deberá incluir hoja de seguridad (SDS/MSDS) y certificado de análisis (COA) cuando corresponda. Tipo Sigma-Aldrich, Merck, Biopack o equivalente técnico.	Unidad	1	2.5.1-9036.36
15	Película selladora flexible	Película selladora flexible. Presentación en rollo de dimensiones aproximadas 10 cm × 38 mt, apta para sellado hermético de recipientes de laboratorio, tubos, frascos y placas de cultivo. El material deberá ser flexible, extensible y resistente a humedad y agentes químicos de laboratorio. Producto apto para aplicaciones microbiológicas, biotecnológicas y de cultivo vegetal. Tipo Parafilm®, Bemis, Amcor o equivalente técnico.	Unidad	1	2.9.2-2533.1

Razón Social: Firma: Aclaración:

16	Pescador de buzo magnético	Pescador de buzo magnético para laboratorio, fabricado en PTFE (teflón) o material plástico resistente a agentes químicos, con punta magnética de alta adherencia y longitud mínima de 25 cm. Producto apto para recuperación y manipulación de barras magnéticas de agitación en recipientes de laboratorio. Reutilizable, lavable y resistente a ácidos, bases y alcoholes. Tipo Kartell, Fisherbrand, VELP o equivalente técnico	Unidad	1	2.9.5-5301.38
17	Portaobjetos	Portaobjetos para microscopía fabricados en vidrio óptico transparente, dimensiones estándar 75 × 25 mm y espesor aproximado de 1–1,2 mm. Presentación caja por 50 unidades. Los portaobjetos deberán poseer superficie lisa, alta transparencia y bordes pulidos o rectificados, aptos para aplicaciones microbiológicas, histológicas, citológicas y botánicas. Tipo Deltalab, Fisherbrand, Boeco, Biologix o equivalente técnico.	Caja x 50 u.	2	2.9.5-5773.1
18	Probeta 100 ml	Probeta graduada de 100 ml. fabricada en vidrio borosilicato, con escala graduada permanente de fácil lectura y pico vertedor incorporado. El producto deberá poseer base estable y resistencia a agentes químicos y choque térmico. Clase A o B según disponibilidad, apta para uso en laboratorio químico, biológico y microbiológico. Tipo Pyrex, Duran, Boeco, Brand o equivalente técnico.	Unidad	1	2.9.5-2763.2
19	Probeta 250 ml	Probeta graduada de 250 ml. fabricada en vidrio borosilicato, con escala graduada permanente de fácil lectura y pico vertedor incorporado. El producto deberá poseer base estable y resistencia a agentes químicos y choque térmico. Clase A o B según disponibilidad, apta para uso en laboratorio químico, biológico y microbiológico. Tipo Pyrex, Duran, Boeco, Brand o equivalente técnico.	Unidad	1	2.9.5-2763.9
20	Probeta 50 ml	Probeta graduada de 50 ml. fabricada en vidrio borosilicato, con escala graduada permanente de fácil lectura y pico vertedor incorporado. El producto deberá poseer base estable y resistencia a agentes químicos y choque térmico. Clase A o B según disponibilidad, apta para uso en laboratorio químico, biológico y microbiológico. Tipo Pyrex, Duran, Boeco, Brand o equivalente técnico.	Unidad	1	2.9.5-2763.1

Razón Social: Firma: Aclaración:

21	Running buffer	Kit (o set) de soluciones de "almacenamiento" y "lavado" compatible con sistemas MACSQuant Analyzer de Miltenyi Biotec o equivalente técnico, presentación compuesta de 1 caja conteniendo 3 botellas de 1,5 litros de solución de “lavado” y 3 botellas de 1,5 litros de solución de “almacenamiento”, apto para aplicaciones de citometría de flujo, separación celular y procesamiento de muestras biológicas. Producto listo para uso, con pH estabilizado y apto para uso en laboratorio de biología celular e inmunología. Deberá incluir documentación técnica y hoja de seguridad (SDS/MSDS). Tipo Miltenyi Biotec o equivalente técnico.	Kit	1	4.3.3-8209.14
22	Tips 10µl	Tips para micropipeta de 10 µL fabricados en polipropileno grado biología molecular, libres de DNasas, RNasas, pirógenos y ADN detectable, presentación en pack por 96 unidades. Producto compatible con micropipetas estándar, apto para aplicaciones de PCR, qPCR y biología molecular. Esterilizados y acondicionados en envase.	Pack x 96 u.	4	2.9.5-2545.26
23	Tips 1000µl	Puntas descartables para micropipeta de 1000 µL, fabricadas en polipropileno grado laboratorio, presentación en pack por 500 unidades. Las puntas deberán poseer alta transparencia, ajuste hermético y compatibilidad con micropipetas automáticas estándar. Producto apto para aplicaciones de biología molecular, microbiología y laboratorio general. Libres de DNasas, RNasas y pirógenos cuando corresponda. Tipo Axygen, Eppendorf, Thermo Fisher, Biologix o equivalente técnico.	Pack x 500u.	1	2.9.5-2545.6
24	Tips 200µl	Puntas descartables para micropipeta de 200 µL, fabricadas en polipropileno grado laboratorio, presentación en pack por 1000 unidades. Las puntas deberán poseer ajuste hermético, alta transparencia y compatibilidad con micropipetas automáticas estándar. Producto apto para aplicaciones de biología molecular, PCR, microbiología y laboratorio general. Libres de DNasas, RNasas y pirógenos cuando corresponda. Tipo Axygen, Eppendorf, Thermo Fisher, Biologix o equivalente técnico.	Pack x 1000 u.	1	2.9.5-2545.5

Razón Social: Firma: Aclaración:

25	Microtubos 1,5 ml.	Microtubos de 1,5 ml, fabricados en polipropileno grado biología molecular, presentación pack por 500 unidades. Los tubos deberán poseer tapa hermética tipo snap-cap, alta resistencia mecánica y compatibilidad con microcentrífugas estándar. Producto libre de DNasas, RNasas, pirógenos y contaminantes biológicos detectables, apto para aplicaciones de PCR, biología molecular y microbiología. Tipo Eppendorf, Axygen, Thermo Fisher, Biologix o equivalente técnico.	Pack x 500 u.	2	2.9.5-4633.39
26	Tubos cónicos 50 ml.	Tubos cónicos descartables de 50 ml, fabricados en polipropileno grado laboratorio, con tapa a rosca hermética y graduación externa. Presentación en pack por 500 unidades. Los tubos deberán ser estériles, compatibles con centrífugas estándar y libres de DNasas, RNasas y pirógenos. Producto apto para aplicaciones de biología molecular, microbiología y cultivo celular. Tipo Falcon/Corning, Sarstedt, Biologix, Thermo Fisher o equivalente técnico.	Pack x 500 u.	1	2.9.5-468.8
27	Tubos cónicos 15 ml.	Tubos cónicos descartables de 15 ml, fabricados en polipropileno grado laboratorio, con tapa a rosca hermética y graduación externa. Presentación en pack por 500 unidades. Los tubos deberán ser estériles, compatibles con centrífugas estándar y libres de DNasas, RNasas y pirógenos. Producto apto para aplicaciones de biología molecular, microbiología y cultivo celular. Tipo Falcon/Corning, Sarstedt, Biologix, Thermo Fisher o equivalente técnico.	Pack x 500 u.	1	2.9.5-468.72

ARTÍCULO 6° - INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA: El oferente deberá describir detalladamente las características, cualidades, calidades, marcas y elementos de su oferta y suministrar folletos y fotos para su identificación. Las especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas.

ARTÍCULO 7° - CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán ser de primera marca y calidad, nuevos, originales, y sin uso. Se entiende por nuevo y sin uso que la Universidad Nacional de José Clemente Paz será el primer usuario de los equipos desde que éstos salieron de fábrica. Deberán entregarse en sus envases originales, los cuales tendrán que encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

Razón Social: Firma: Aclaración:

ARTÍCULO 8° - OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 9° - OFERTAS VARIANTES: No se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Razón Social: Firma: Aclaración: